Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO/CONVENIO**	Código: F-GJ-1140-238,37-087 Versión: 1.0 Fecha: SEPTIEMBRE-06-2022 Página: 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DEL INTERIOR	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	23/12/2025	
No. DE CONTRATO Y FECHA	236 - 30/09/2025	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONTRATISTA	NOMBRE:	ICOMMERCE S.A.S.
	C.C./NIT:	830081246
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	JESUS RICARDO RIVEROS MORANTES
	C.C.:	13505937
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ALFONSO PINTO FRATTALI
	CARGO	Secretario (a) del Interior
	C.C.	1098687268
SUPERVISOR	NOMBRE:	JEFERSON ARLEY JAIMES LAGUADO
	C.C./NIT:	1095812994
VALOR DEL CONTRATO	$ 3.053.741.229,00	
VALOR ADICIONADO	$ 1.526.820.456,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO:	5259, 5260, 5261
	FECHA:	22/07/2025, 22/07/2025, 22/07/2025
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	8295
	FECHA:	15/10/2025
RP	NÚMERO:	11474
	FECHA:	22/07/2025, 22/07/2025, 22/07/2025
RP ADICIONAL	NÚMERO:	12395
	FECHA:	05/11/2025
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	2 de Octubre de 2025
	FECHA FIN	1 de Noviembre de 2025
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	12 de Febrero de 2026
	DURACIÓN	(2) DOS MESES Y (29) VEINTINUEVE DIAS

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	**No.**	**Tiempo**	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Suspensiones	1	42 días	23/12/2025	04/02/2026
Prórrogas	1	1 meses	02/11/2025	01/12/2025
	2	29 días	13/02/2026	11/03/2026

Tipo de Modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	1	30/10/2025	$ 1.526.820.456,00	$ 4.580.561.685,00
	2	01/12/2025	No Aplica	$ 4.580.561.685,00

Otras Modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**
Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ASEGURADORA	**AMPARO**	**No. Póliza**	**VIGENCIA Desde**	**VIGENCIA Hasta**	**VALOR ASEGURADO**
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	14-44-101245645	30/09/2025	01/06/2026	$ 916.112.337,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14-44-101245645	30/09/2025	01/12/2028	$ 458.056.168,50
	CALIDAD Y CORRECTO	14-44-101245645	30/09/2025	01/12/2026	$ 1.374.168.505,50

		FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES				
FECHAS DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	05/11/2025					

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1. El día 2 de Octubre de 2025 se inició la ejecución del Contrato antes identificado con fecha de terminación el día 1 de Noviembre de 2025.

2. En fecha 12 de Diciembre de 2025 se recibió comunicación del Contratista, solicitando suspender CUARENTA Y DOS (42) DIAS CALENDARIO el plazo del Contrato, a partir del día 23 de Diciembre de 2025, manifestando como razones:

La presente solicitud tiene como finalidad poner en su conocimiento que, durante el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, han surgido circunstancias ajenas a la voluntad del contratista que impiden continuar con la ejecución en las condiciones inicialmente pactadas. En particular, se ha presentado una dificultad significativa en la consecución del chasis requerido para los vehículos objeto del contrato, debido a la escasez temporal de oferta por parte de los proveedores y la imposibilidad de garantizar una fecha cierta de entrega. Estas circunstancias constituyen una causa externa, imprevisible e irresistible, que afecta directamente el cumplimiento oportuno del contrato y amerita la adopción de la medida transitoria de suspensión, con el fin de evitar afectaciones al interés público y permitir que se garantice la adecuada ejecución del objeto contractual una vez superada la contingencia.
En este sentido,
respetuosamente se solicitó que la suspensión se otorgue por el término necesario para superar la situación descrita, lo cual será informado formalmente a la Entidad mediante la documentación de soporte correspondiente, de manera que, una vez se cuente con la disponibilidad del chasis, se pueda proceder a la reactivación del contrato y a la continuidad en la ejecución de sus obligaciones.

3. Concepto Supervisor

Teniendo en cuenta que las circunstancias expuestas constituyen causas externas, no imputables al contratista, y que afectan directamente la ejecución oportuna de las obligaciones contractuales, se autoriza la suspensión del contrato hasta que se superen las condiciones mencionadas, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y evitar eventuales incumplimientos derivados de situaciones ajenas a nuestra gestión, por lo tanto, se valida y autoriza la presente suspensión.

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, el Municipio de Bucaramanga, encuentra plenamente justificadas y de recibo, la suspensión así:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato N° 236, por el término de CUARENTA Y DOS (42) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 23 de Diciembre de 2025 y hasta el día 4 de Febrero de 2026, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución del mismo, el Supervisor y el Contratista suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación. (SI APLICA)

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 23

de Diciembre de 2025.

Supervisor

JEFERSON ARLEY JAIMES LAGUADO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista

JESUS RICARDO RIVEROS MORANTES
ICOMMERCE S.A.S.
Contratista

ALFONSO PINTO FRATTALI
Municipio de Bucaramanga
Ordenador del Gasto

Elaboró: NELSON PÁEZ RODRÍGUEZ
Revisó: IVAN MAURICIO MADROÑERO SUAREZ

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2025

Señor:
JORGE ANDRÉS RINCÓN DÍAZ
Subsecretario
Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 236 DE 2025

Respetado señor Rincón Díaz:

En mi calidad de contratista del Contrato de Compraventa No. 236 de 2025, respetuosamente me permito solicitar la suspensión temporal del citado contrato, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que regulan la ejecución contractual.

La presente solicitud tiene como finalidad poner en su conocimiento que, durante el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, han surgido circunstancias ajenas a la voluntad del contratista que impiden continuar con la ejecución en las condiciones inicialmente pactadas. En particular, se ha presentado una dificultad significativa en la consecución del chasis requerido para los vehículos objeto del contrato, debido a la escasez temporal de oferta por parte de los proveedores y la imposibilidad de garantizar una fecha cierta de entrega.

Estas circunstancias constituyen una causa externa, imprevisible e irresistible, que afecta directamente el cumplimiento oportuno del contrato y amerita la adopción de la medida transitoria de suspensión, con el fin de evitar afectaciones al interés público y permitir que se garantice la adecuada ejecución del objeto contractual una vez superada la contingencia.

En este sentido, respetuosamente solicito que la suspensión se otorgue por el término necesario para superar la situación descrita, lo cual será informado formalmente a la Entidad mediante la documentación de soporte correspondiente, de manera que, una vez se cuente con la disponibilidad del chasis, se pueda proceder a la reactivación del contrato y a la continuidad en la ejecución de sus obligaciones.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier requerimiento adicional o documentación complementaria que la entidad considere pertinente.

Se adjunta soporte de no disponibilidad del chasis **NQR.**

Cordialmente,

Firma representante legal
Jesús Ricardo Riveros Morantes
C.C. 13.505.937 de Cúcuta
Representante Legal

CentroDiesel
CONCESIONARIO DE BUSES Y CAMIONES

Bogotá 15 de diciembre del 2025

Señores
ICOMMERCE S.A.S.
NIT. 830.081.246-2
Ciudad

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE NO DISPONIBILIDAD DE CHASIS CHEVROLET NQR.

CENTRO DIESEL, identificado con Nit: 860.032.115 - distribuidor autorizado por **GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A.** para la comercialización de camiones de la marca **Chevrolet**, nos permitimos informar que, **desde hace más de tres (3) meses**, no se cuenta con disponibilidad del **chasis modelo NQR** dentro de la red de distribución nacional.

Así mismo, se deja constancia de que, **a la fecha de la presente comunicación**, el fabricante no ha confirmado un cronograma cierto de producción, asignación o despacho que permita establecer una fecha estimada de disponibilidad de dicho chasis.

La presente información se emite con carácter **técnico y comercial**, con el fin de mantenerlos debidamente informados sobre la situación actual de suministro, la cual obedece exclusivamente a condiciones de fábrica y se encuentra por fuera del control del distribuidor.

Cualquier novedad que sea comunicada oficialmente por el fabricante será informada de manera oportuna.

Cordialmente,

CENTRO DIESEL
Distribuidor Autorizado
General Motors Colmotores S.A. – Chevrolet

NIT.860.032.115-6
Calle 13 No. 68B-11
Conm. 413 6797 - Fax: 262 3507
Email: centrodiesel@centrodiesel.com.co
www.centrodiesel.com.co
Bogotá D.C - Colombia

CHEVROLET | TECNOLOGÍA ISUZU